

Capitulo 2.º

Enq.º se declara la hacienda y posesiones que dixeran a este Conu.º sus fundadores

En el primer Legajo del Libro de este Conuanto, ay una carta de donacion, para el Monasterio de la hacienda de las ciudades como de lo demas adto anexo, q.º por no acordarse dos veces me ha parecido insertarla aqui ala letra copiandola fielmente segun su tenor como se sigue. =

En el nombre de Dios Padre, et hijo, et sp.º Santo, q.º son tres personas en Dios Verdadero, et de la Virgen bienaventurada Santa Maria su Madre, et Nra Señora a quien nos tenemos por adorada en todos nuestros siglos, y entodas vuestras oraciones et de toda la corte del cielo, quanto en riqueza, et prosperidad, y abundancia vive Dios, tanto a Dios, et a los Verdaderos Señores del por salud de su Anima, y por remision de sus pecados que nos largamente dar, cerca de la palabra del Apocal, que dice faze bien a todos, y mas a los de la casa de la fe. Por lo qual conocida cosa sea, a todos los Omnes, y Mujeres, que esta carta vieran, et oyeren, como yo Juan Gutierrez, et yo Donzales Perez de Padiella, et mi mujer Doña Maria Perez de Padiella, et yo del Gutierrez, et mi hermana Maria Gutierrez, et yo Juan Gutierrez, et yo Maria Gutierrez con nros hijos, et hijos, damos, et otorgamos por remision de nros pecados, y por salud de nros Almas, y por las Almas de nuestros Padres, y de nros Madres, et de nros hermanos, y de nros Generaciones, a Santa Maria de la Vid, y a vos D. Domingo Abad del dicho Monasterio de la Vid, y a los otros Abades, q.º fueren, et sean en el dicho Monasterio fasta la fin del mundo, el nro Monasterio de Miguel ^{de este Monasterio} q.º es situado en Villa Mayor de Treviño cerca el Rio, q.º dicen ^{con diez y primera} Odra con todas sus pertenencias, et con entradas, y con salidas, et con tieras, y viñas, y con Prados, y Pastos, y con Huertos, y con Molinos, y con diezmos, et primicias, y con todas las cosas, q.º le pertenescen, y este dicho Monasterio vos damos, y otorgamos con tal condicion, y en tal manera q.º vos el dicho

El dicho Abad D. Domingo de Santa Maria de la Vid con Vno Conuanto, que fagades, y una Abadia, et q.º congo, y Abad, et Reyes de la Regla de S. Agustín, et porque mejor mantenido sea el dicho Monasterio de S. Miguel de Villamaior q.º vos nos damos, et los Abades, et los Frayres, que en el fueren, et sean fasta la fin del mundo ayen mejor mantenido para sus vidas, y para mejor puedan servir a Dios; nos los sobre dichos Donzales Gutierrez, et Doña Maria Gutierrez mi mujer damos, et otorgamos al Abad, y a los Frayres, q.º fueren, et sean en el dicho Monasterio de Villamaior fasta la fin del mundo todas las nuestras heredades, asi tierras, como viñas, et prados, et pastos, y otros, y olmedas, y huertas, y plazas, y poblados, et por poblar, et eras, y baxidos, y vos, et deuchos, y diezmos, y primicias, que nos y auemos con entradas, y con salidas, segun q.º lo nos auemos en el dicho Lugar de Villamaior. y damos, y otorgamos al Abad y a los Frayres q.º fueren, et sean en el dicho Monasterio de S. Miguel para siempre jamas la nuestra Vega, que es entre el dicho Monasterio de la Vega, et el Aldea de Sordiellos, et Villayzan con todas sus heredades, y prados, et otros, et arboles poblados, y por poblar segun q.º toma del Vn cabo, y del otro del Rio que dicen de Odra, y segun toma por el calze que va por allende del Molino que dicen de los Cavalleros por allende el otro q.º dicen el otro de medio contra el Aldea de Sordiellos, et va el calze arriba fasta la puente de piedra, que esta entre el dicho Monasterio y la dicha aldea de Sordiellos, y segun que va de la dicha Fuente de piedra el Prado arriba, por el arroyo que arriba contra Villayzan, y llega fasta los Portones q.º estan deuso de la Puerta de la dicha Aldea de Sordiellos por do cota el Agua debe la tierra q.º llaman de Luis cordero de Villayzan, y desde como va a los molinos q.º dicen del Campiello segun tiene las nuestras heredades, et desde como va el calze arriba, et como viene por el dicho Rio de Odra fasta el dicho Monasterio, y con la nuestra dehesa, que nos auemos que es entre los dichos molinos de la Dehesa de los Cavalleros y la madre del Rio de Odra, y con sus otros, y arboles, y olmedas. Esto q.º lo ayen el Abad y los

CLERO

A.H.N. - CLERO. Libro 1375

